

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65 VALENCIA.

D. Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1201/2009, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Promociones Anjomavi SL, con C.I.F. B-97396352, y domicilio en Ribarroja (Valencia), C/ Pisuerga núm. 14, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE de este edicto puedan comunicar sus créditos.

Valencia, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086921-1